

Vista la propuesta de la Intervención municipal; y, dado que en determinadas Partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto vigente, de 2019, se van a recibir aportación en cuantía superior a la prevista, precisando realizar el gasto que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,.

Visto que los recursos que financian esta Generación de Créditos, han sido documentalmente garantizados, cumpliéndose con ello los requisitos previstos en la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto vigente; en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y, en los artículos 43.1.a, 44.a y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la generación de los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
ÁREA DE EJECUCIÓN 13, TURISMO		
13.43200.62200	Leader – Actuaciones Patrimonio rural y natural	78.970,29
	SUMA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS	78.970,29

SEGUNDO.- Financiar los anteriores créditos con las aportaciones siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
75050	TRANSF. CAPITAL – EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	78.970,29
	SUMAN LOS INGRESOS A RECIBIR	78.970,29

Lo manda el Sr. Alcalde D. JOSE MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz.
Fecha y firma digital.

